



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 16 de julio de 1984. — Número 91

Página 1.001

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación
del Territorio y Medio Ambiente

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, quedan expuestos en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53-8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en los artículos 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los expedientes de edificación en suelo no urbanizable que a continuación se reseñan:

Castro Urdiales: Vivienda unifamiliar en Allendelagua, para don Manuel Lavín Llano.

Polanco: Vivienda unifamiliar en Posadillo, para don José Quintanal Real.

Puente Viesgo: Viviendas unifamiliares en Hijas, para don Alfredo Fernández Mata y don Antonio Mata Cobo, respectivamente.

Ribamontán al Monte: Vivienda unifamiliar en Pontones, para don Fidel Cacicedo Granda.

Voto: Vivienda unifamiliar en Secadura, para don Angel Peña Roldán.

Santander, 4 de julio de 1984.—
El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria
Expedientes de edificación
en suelo no urbanizable ... 1.001

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Economía y
Hacienda 1.001
Confederación Hidrográfica
del Ebro 1.001
Dirección Provincial del Mi-
nisterio de Industria y
Energía en Cantabria ... 1.002

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Can-
tabria 1.002
Juzgados de Primera Instan-
cia e Instrucción Números
Cuatro de Santander y Uno
de San Sebastián 1.003
Juntas Vecinales de: Vargas
y Puente Viesgo 1.004

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.004

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Camargo, Marina de
Cudeyo, El Astillero, To-
rrelavega, Los Corrales de
Buelna, Santa Cruz de
Bezana, Solórzano y Ba-
reyo 1.006

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santan-
der y Cantabria 1.008

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

En resolución del expediente sancionador incoado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, el Consejo de Ministros, en su reunión de 11 de abril de 1984, acuerda:

Imponer a «Entidad de Financiación de Guarnizo, S. A.», de las sanciones previstas en el artículo 13 del Real Decreto 896/77, de 28 de marzo, la de exclusión del Registro de Entidades de Financiación, por infracción de la O. M. de 22 de mayo de 1981.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Consejo de Ministros y, en su caso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición si fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Madrid, 4 de junio de 1984.—
El director general (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de forma razonada, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación, así como estado material y legal de las fincas relacionadas a continuación, las cuales resultan

afectadas de expropiación con las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Relación previa de las fincas

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse del Ebro.

Expediente número 76.

Término municipal: Llano de Valdearroyo - Las Rozas (Cantabria).

Número de la finca, 1; titular, Obispado de Santander; domicilio, Santander; situación de la finca, barrio Loma; superficie a ocupar, 143,60 metros cuadrados; clase o cultivo, ermita Virgen del Avellanal.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 25 de junio de 1984. El ingeniero-director (ilegible).

1.330

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 31/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria a petición de «Electra Salcedo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Salcedo, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales característi-

cas son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica.

Tensión: 20 KV. Longitud: 110 metros.

Origen: Línea «Cacicedo - Revilla».

Final: C. T. I.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Muriedas», en calle General Varela.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 19 de junio de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Saneamiento y red de distribución de agua al barrio de La Bárcena (Ayuntamiento de Ampuero).»

Tipo.—9.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de... número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 11 de julio de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Urbanización en Limpias.»

Tipo.—8.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle de... número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración

jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 11 de julio de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso-subasta

1. Objeto: «Electrificación en media y baja tensión del barrio de Aldano en el término municipal de San Pedro del Romeral.»

Tipo: 9.130.597 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 5, categoría C. Grupo I, subgrupo 6, categoría C. Grupo I, subgrupo 4, categoría B.

Plazo de ejecución: Tres meses.

2. Objeto: «Electrificación en media y baja tensión de los barrios La Rueda, Collado, Villayuso y Villasuso, en el término municipal de Cieza.»

Tipo: 56.119.490 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 5, categoría E. Grupo I, subgrupo 6, categoría E. Grupo I, subgrupo 4, categoría C.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se comprometo a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de...% sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 4 de mayo de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez accidental de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra los cónyuges don Félix Terán Robles y doña María del Carmen Díez Quevedo, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, y vecinos de Torrelavega, calle Félix Apellániz, 2, 4.º-A, y contra los cónyuges don Maximino García Alvarez y doña María Isabel Igoa Orato, mayores de edad, casados, industrial y sin profesión especial, y de la misma vecindad, Avenida Fernández Vallejo, 14, 2.º-D, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada a los demandados que es la siguiente:

Uno-C. Semisótano ubicado en la planta del mismo nombre del bloque D del edificio sito en Tornos (Torrelavega), sitio de Rivallana, Lobio, Coterío de Abajo y Entreviñas, que mide aproximadamente 44 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, resto de planta de donde procede, y Oeste, calle de acceso. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 433 milésimas. Inscrito en el libro 318, folio 87, finca 38.249, inscripción 1.ª, Registro de Torrelavega. Precio de la subasta: 2.786.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de septiembre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y no tendrán

derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 2 de julio de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SAN SEBASTIAN

Don Luis Blánquez Pérez, magistrado-juez número dos, en funciones del magistrado-juez de primera instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 250 de 1982, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por CENSA, representada por el procurador de los Tribunales don Eugenio Areitio Zatarain, contra SYDESA, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final. Y sale sin sujeción a tipo. Celebrándose igualmente la subasta en el mismo día y hora ante el Juzgado de Primera Instancia Decano de Santander.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre, y hora de las once.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana: Números 3-A y 7-A, local existente en la planta baja de las casas números 8, 6 y 4 de la calle García Morato, por donde tiene su entrada, y casas números 47, 49, 51 y 53 de la calle Castilla de la ciudad de Santander. Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas, y sale sin sujeción a tipo.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 13 de junio de 1984.—El magistrado-juez, Luis Blánquez Pérez.—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE VARGAS (Ayuntamiento de Puente Viesgo)

Subasta extraordinaria de productos forestales, que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»

A las doce y treinta horas del citado día se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la misma, la subasta siguiente:

1.664 metros cúbicos de eucalip-tos, precio de tasación 1.996.800 pesetas, propiedad de Bernardita Torre Gutiérrez.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Se hace constar que, en caso de quedar desierto por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos

días después del señalado en el presente anuncio.

Vargas a 10 de julio de 1984. El presidente, Fernando Campo Fuentesvilla.

JUNTA VECINAL DE PUENTE VIESGO

Subasta extraordinaria de productos forestales, que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A las doce horas del citado día, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la misma, la subasta siguiente:

193 metros cúbicos de eucalip-tos, precio de tasación 193.000 pesetas, propiedad de herederos de Alejandro Ibáñez.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Se hace constar que en caso de quedar desierto por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Puente Viesgo, 10 de julio de 1984.—El presidente, J. María Cruz Saiz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 186 de 1982 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos a 5 de junio de 1984.—Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda.—Ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Benito Corvo Aparicio.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, pro-

cedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Ricardo Gómez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, representado en esta instancia por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el letrado don Angel Fuente López, y de otra, como demandado-apelado, don Eusebio Ansola Fuentecilla, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santoña, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y como demandada-apelante, doña Yolanda Ansola Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santoña, que ha estado representada en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, y defendida por el letrado don Dionisio Martín Galache, y don Emilio Ansola Fernández, mayor de edad, casado, productor y vecino de Santoña, y don Pedro María Ansola Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, demandados-apelados, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 4 de marzo de 1982 dictó el señor juez de primera instancia de Santoña.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente a la demandada-apelante las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Manuel Aller Casas, Benito Corvo Aparicio. (Rubricado.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la

presente, que firmo, en Burgos a 27 de junio de 1984.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 221 de 1982 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 19 de junio de 1984. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, doña Pilar Verrire Valencia, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Guarnizo (Cantabria), que litiga en concepto de pobre, representada en esta instancia por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don Luis Herrera García de Leániz, y de otra, como demandado-apelado, don Carlos Benito Barranquero, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Guarnizo (Cantabria), que también litiga en concepto de pobre, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del tribunal, sobre separación conyugal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 16 de enero de 1982, dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la procuradora señora Manero Barriuso, en nombre y representación de doña Pilar Verrire Valencia, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander, de fecha 16 de enero de 1982, en los autos de donde dimana el presente rollo, confirmamos en todas sus partes la

sentencia recurrida, sin hacer expresa condena al pago de las costas causadas en esta instancia a ninguna de las partes. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Rafael Pérez Alvarellós.—José Luis López-Muñiz Goñi. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 3 de julio de 1984.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz. 1.329

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 260/84, interpuesto por don Narciso Gutiérrez Argüeso, de Santander, contra resolución del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en recurso de reposición interpuesto por «Construcciones Gutiérrez Argüeso», contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la D. R. C. de 10-XI-83, en rescisión de contrato de las obras «sanearamiento en Los Corrales de Buelna, 6.ª fase».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de julio de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Juan Carlos Montoya Sáez para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto

de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.093/83, que tendrá lugar el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 15 de junio de 1984.—El secretario (ilegible).

L.289

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito número Tres, con el número 432/84, por estafa, cito en forma legal al denunciado Carlos Armendáriz Apes-tegui, que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle Rafael Ibarra, 75-C, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración de juicio el día 14 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 27 de junio de 1984. El secretario (ilegible).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel López Dóriga Fragua ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Pedrueca, 5.

En cumplimiento del artículo 30-2 a) del Reglamento de Acti-

vidades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 10 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Cooperativa Pleamar solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 2 ascensores de 5 CV. cada uno, en General Dávila, 29.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de mayo de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Carlos Fernández Rivera solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio, con 2,33 CV., en San Fernando, 22, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don José María González Rodríguez licencia para la instalación de un bar en la calle Alday, número 15, del pueblo de Maliaño, se pone en conocimiento de todos los interesados que el expediente podrá ser exami-

nado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Camargo, 21 de junio de 1984. El alcalde, Angel Duque.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionado por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda en Cantabria los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

—Padrón de contribución rústica, referido a este Ayuntamiento y año actual de 1984.

Marina de Cudeyo a 3 de julio de 1984.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por don Miguel Angel Arenas Merino se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa y pintura en la calle Generalísimo Franco, 29, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 4 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Rodolfo Montes González se ha solicitado licencia para instalar una panadería, bo-

llería y panes especiales en la calle Joaquín Cayón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 11 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Aprobadas por el Pleno de la corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 1984, las ordenanzas sobre cerramientos provisionales de bajos comerciales, se hallan de manifiesto, así como los documentos que integran el expediente, en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo ser objeto de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones, si se presentaren, serán resueltas por la corporación municipal.

Torrelavega a 4 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

Aprobadas por el Pleno de la corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 1984, las ordenanzas reguladoras del vallado de obras, se hallan de manifiesto, así como los documentos que integran el expediente, en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo ser objeto de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones, si se presentaren, serán resueltas por la corporación municipal.

Torrelavega a 4 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

Aprobadas por el Pleno de la corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de

de 1984 las ordenanzas sobre tramitación de licencias de edificación y uso del suelo, se hallan de manifiesto, así como los documentos que integran el expediente, en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo ser objeto de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones, si se presentaren, serán resueltas por la corporación municipal.

Torrelavega a 4 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de Torrelavega instruye expediente de cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su adscripción al Instituto Nacional de Servicios Sociales, y a los fines de construcción de un centro social, la parcela número 19 del polígono «El Zapatón», de Torrelavega, situada en el centro de dicho polígono, con una superficie de 805 metros cuadrados, siendo sus dimensiones de 35 metros de largo por 23 metros de ancho.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que, examinado citado expediente en la Secretaría General, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Torrelavega a 4 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública sin haberse presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número 1 de 1983 del presupuesto de inversiones, se elevan a definitivos de la siguiente forma:

Presupuesto de inversiones

Partida, 629.6; consignación inicial, 5.916.158 pesetas; aumentos, 178.772 pesetas; disminuciones, 993.071 pesetas; consignación definitiva, 5.101.859 pesetas.

Partida, 639.3; consignación inicial, 9.260.387 pesetas; disminu-

nes, 300.000 pesetas; consignación definitiva, 8.960.387 pesetas.

Partida, 639.6; aumentos, pesetas 2.000.000; consignación definitiva, 2.000.000 de pesetas.

Partida, 679.6; consignación inicial, 5.138.856 pesetas; aumentos, 1.200.000 pesetas; disminuciones, 2.085.701 pesetas; consignación definitiva, 4.433.155 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Los Corrales de Buelna a 3 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

Publicado con error el anuncio de elevación a definitiva del presupuesto de inversiones de 1984, se corrige quedando fijado en el siguiente resumen:

Ingresos

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 4.880.383 pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 42.050.039 pesetas.

Capítulo IX: Variaciones de pasivos financieros, 33.759.638 pesetas.

Total ingresos: 80.690.060 pesetas.

Gastos

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo VI: Inversiones reales, 79.690.060 pesetas.

Total gastos: 80.690.060 pesetas.

Los Corrales de Buelna a 3 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito número 3/84, con base en la recaudación de mayores ingresos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, en relación con el artículo 17 del Real Decreto-Ley 11/

79, de 20 de julio, para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, así como número 2 del artículo 16, en relación con los artículos 14 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa Cruz de Bezana, 3 de julio de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1984, el expediente de suplemento de crédito número 1/84, con transferencia, habiéndose publicado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 68, de fecha 6 de junio de 1984, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían efectuar reclamaciones contra el mismo, sin que se haya presentado ninguna, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre:

Aumentos

Partida, 19105; aumento, 50.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 367.906 pesetas.

Partida, 22301; aumento, pesetas 200.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), pesetas 1.200.000.

Partida, 24201; aumento, 15.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 75.000 pesetas.

Partida, 25901; aumento, pesetas 150.000; consignación actual (incluido aumento), 750.000 pesetas.

Partida, 26306; aumento, pesetas 6.690.693; consignación actual (incluido aumento), 32.139.049 pesetas.

Partida, 65306; aumento, pesetas 2.100.000; consignación actual (incluido aumento), 2.100.000 pesetas.

Deducciones

Partida, superávit 1983; deducción, 9.205.693 pesetas; consignación que queda una vez efectuada la deducción, 0 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 4 de julio de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1984, el expediente de suplemento de crédito número 2/84, sin transferencia, habiéndose publicado en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 63, de fecha 25 de mayo de 1984 y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían efectuar reclamaciones contra el mismo sin que se haya presentado ninguna, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre:

Aumentos

Partida, 734; aumento, pesetas 3.275.407; consignación actual (incluido aumento), 7.775.407 pesetas.

Deducciones

Partida, 26306; deducción pesetas 3.275.407; consignación que queda una vez efectuada la deducción, 28.863.642 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 3 de julio de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Solórzano, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de

quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Bareyo, 1984.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 24.049, 24.068, 24.762, 32.332, 43.201, 55.941, 69.536, 79.069, 83.800 y 91.863 de Oficina Principal.

A plazo: 35.342-2 y 36.912-1 de Oficial Principal, y 626-7 de Torrelavega Número 4.

A la vista: 129.345-6, 148.633-2, 165.385-7 y 169.618-7 de Oficina Principal; 3.609-5 de Urbana Número 5; 1.633-5 de Urbana Número 6; 4.179-4 de Urbana Número 7; 1.173-7 de Urbana Número 17; 4.930-1 de Alceda - Ontaneda; 3.211-5 de Ampuero; 7.580-1 de El Astillero; 1.664-2 de Colindres; 2.302-5 de Laredo; 3.446-0 de Mollado-Portolín; 1.041-1 de Polanco; 10.318-5 de Reinosa; 1.255-6 de Roiz; 6.062-6 de Santoña; 4.349-5 y 7.680-0 de Sarón; 3.141-9 de Soto-Iruz; 4.524-1 y 43.296-9 de Torrelavega Número 1, y 300-7 de Torrelavega Número 2.

Santander, 5 de julio de 1984.—Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)